



PMVS

V. RESUMEN EJECUTIVO



Ayto Yunquera

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO YUNQUERA

Julio 2018

I. INDICE

0.	INTRODUCCIÓN	1
1.	CONTENIDO DEL PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA	2
2.	OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS	3
3.	ACTUACIONES PREVISTAS	5
3.1.	CUADRO RESUMEN DE LAS ACTUACIONES DEL PMVS	6
3.2.	ACTUACIONES EN MATERIA DE VIVIENDA	7
3.3.	ACTUACIONES EN MATERIA DE REHABILITACIÓN	10
3.4.	INFORMACIÓN Y ASISTENCIA A LA CIUDADANÍA	1
4.	CUADRO RESUMEN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN	3
5.	PLANO DE PROPUESTA DE ACTUACIONES	5

El Plan Municipal de Vivienda y Suelo es una herramienta de planificación y gestión que tiene por objeto concretar la política de vivienda de un municipio. A partir del análisis e identificación de las necesidades de vivienda y las condiciones existentes (socioeconómicas, urbanísticas, de organización municipal.) se articulan una serie de medidas necesarias para atenderlas. Por otro lado, se proyectan, presupuestan y programan estrategias y actuaciones destinadas a subsanar las deficiencias y problemáticas detectadas en la ciudad ajustadas a unos plazos establecidos y justificados.

MARCO LEGAL

Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Ley 13/2005 de 11 de Noviembre, de medidas para la vivienda protegida y suelo.

Decreto 149/2006, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de vivienda protegida de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía.

Decreto 1/2012, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento regulador del Registro Público Municipal de demandantes de vivienda

Ley 8/2013 de 26 junio, Rehabilitación, Regeneración y Renovación urbana

Ley 4/2013, de 1 de octubre, de medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda de Andalucía

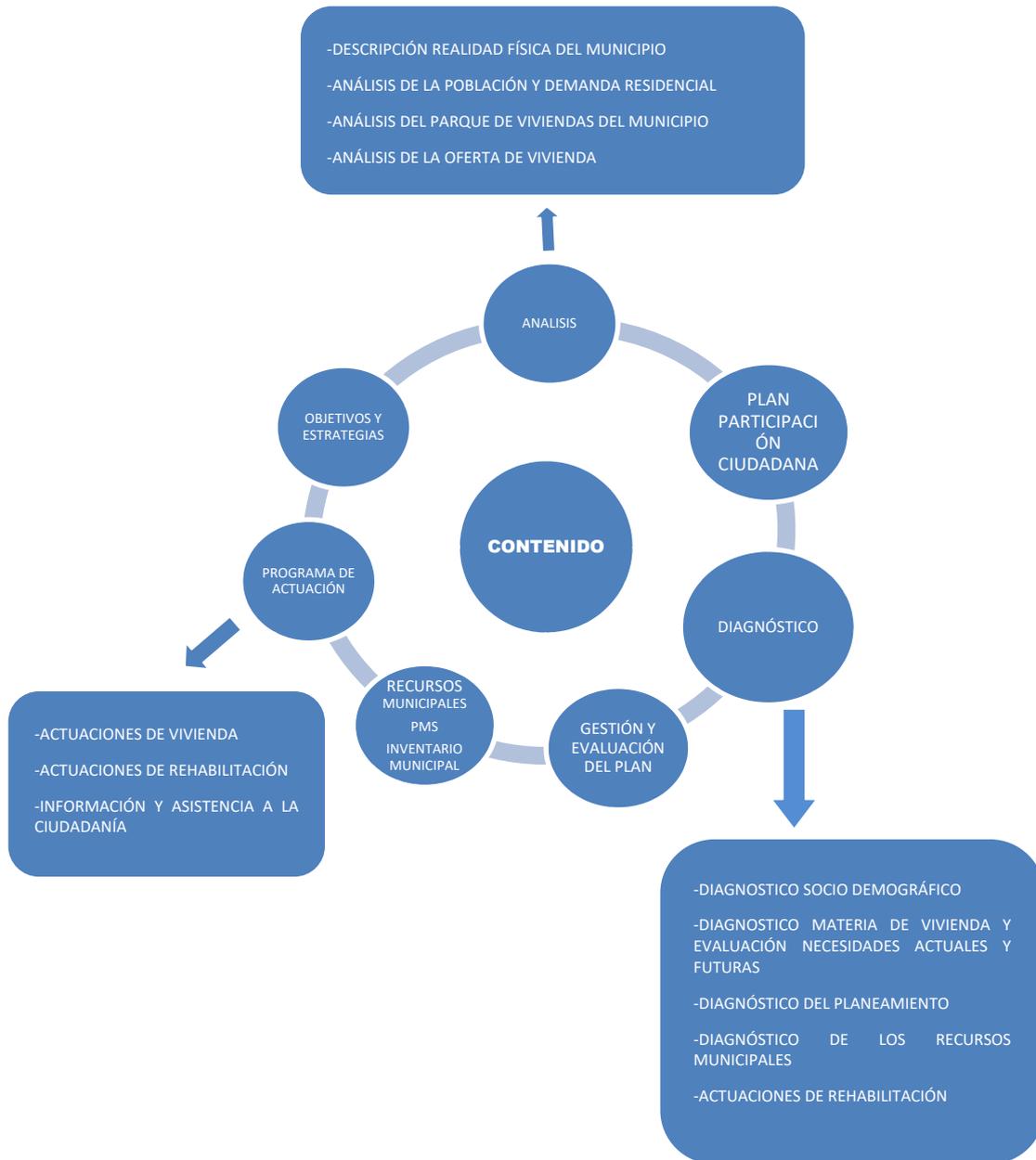
Orden 5 Octubre 2017, que crea la Bolsa de Oferta de viviendas y regula el procedimiento para la declaración de permuta, de vivienda protegida

Orden 18 Diciembre 2017 de desarrollo y tramitación del programa de regeneración del espacio público urbano en la Comunidad Autónoma de Andalucía

Decreto 141/2016, de 2 de Agosto, por el que se regula el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020

Real Decreto núm. 106/2018, de 9 de Marzo, regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.

1. CONTENIDO DEL PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA



2. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS
HACER EFECTIVO EL ACCESO DE LOS CIUDADANOS A UNA VIVIENDA DIGNA Y ADECUADA	Priorizar la utilización y ocupación del parque de viviendas existente o en desarrollo, deshabitadas, en construcción, o precisen de reformas para su adecuación.
	Revisar el resultado oferta/demanda derivado del estudio de vivienda del municipio.
	Movilizar el parque de viviendas susceptibles de arrendamiento.
	Dar a conocer la existencia de los programas de ayudas al alquiler de vivienda.
	Prever la construcción de vivienda protegida por parte de promotores públicos y privados.
	Promover el acceso a una vivienda en régimen de alquiler destinada a los jóvenes con escasos medios económicos
	Prever la creación de alojamientos protegidos para cubrir la necesidad de ciertos colectivos vulnerables de la población en riesgo de exclusión social.
MEJORAR LA GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO	Analizar los programas de trabajo de adjudicación e inspección de viviendas.
	Inspeccionar el parque de vivienda protegida para garantizar su uso correcto.
	Elaborar estadísticas para el seguimiento del parque público: demandantes, viviendas y necesidades
ACTIVAR LOS SUELOS CON RESERVA PARA VIVIENDA PROTEGIDA EN EL PGOU	Priorizar el desarrollo de la zona del suelo urbano no consolidado
	Definir localizaciones para futuras actuaciones.
	Fomentar la creación de espacios públicos y zonas verdes, y regenerar aquellos que se encuentren en estado deficiente.
	Estimar suelos dotacionales-equipamientos públicos cualificados por el PGOU.
IMPULSAR MEDIDAS SUFICIENTES PARA LA REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y ADECUACIÓN FUNCIONAL Y DE AHORRO ENERGÉTICO DE LAS VIVIENDAS Y EDIFICIOS	Dar a conocer la existencia de los programas de ayudas a la rehabilitación.
	Subsana deficiencias en la conservación y mantenimiento de envolvente de los edificios.
	Resolver carencias de accesibilidad en los edificios y viviendas.
	Adecuar los edificios del municipio a los estándares de eficiencia energética para impulsar la reconversión del sector de construcción y la generación de nuevos yacimientos de empleo
	Implantar ascensores
	Realizar Informe de Evaluación de Edificios con inclusión de accesibilidad y certificación de eficiencia energética.

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS
<p>PROMOVER ACTUACIONES DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO URBANO</p>	<p>Promover obras de mejora de accesibilidad de los espacios públicos</p> <p>Promover obras destinadas a mejorar la eficiencia ambiental en materia de agua, energía, uso de materiales, gestión de residuos y protección de la diversidad</p> <p>Promover obras de urbanización y reurbanización material de los espacios públicos tales como consolidación, pavimentación, jardinería, infraestructura, instalaciones, servicios de abastecimiento de agua, saneamiento, suministro energético, alumbrado, recogida de residuos, telecomunicaciones y utilización del subsuelo.</p>
<p>DAR EFECTIVO DESTINO HABITACIONAL A LAS VIVIENDAS SIN USO</p>	<p>Desarrollar programas que fomenten la captación de viviendas de segunda residencia de particulares para su activación como viviendas en alquiler.</p> <p>Mobilizar la vivienda deshabitada hacia el alquiler protegido.</p> <p>Promover el stock de viviendas de nueva construcción sin vender.</p>
<p>PROMOVER LA COHESIÓN SOCIAL EN MATERIA DE VIVIENDA</p>	<p>Dar a conocer la existencia de los programas de ayudas al pago de hipoteca de la vivienda habitual.</p> <p>Proporcionar información y asesoramiento por incapacidad para hacer frente al pago de las rentas por arrendamiento de la vivienda habitual y permanente.</p> <p>Realojar a las personas que han sufrido desahucios por impago de renta en alojamientos transitorios. Potenciar el acceso a la vivienda desde el alquiler a quienes no puedan mantener su vivienda por una situación de mayor endeudamiento.</p>



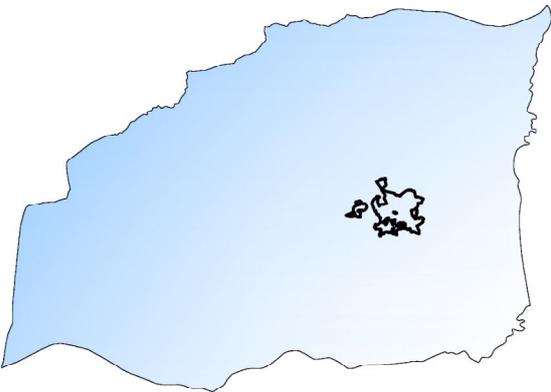
3.1. CUADRO RESUMEN DE LAS ACTUACIONES DEL PMVS

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE YUNQUERA		
CUADRO RESUMEN DE LAS ACTUACIONES DEL PLAN		A: VIVIENDA
		B: REHABILITACIÓN
INFORMACIÓN Y SISTENCIA A LA CIUDADANÍA		
A VIVIENDA		
A1	ACCESO Y USO EFICIENTE AL PARQUE RESIDENCIAL EXISTENTE	ACTUACIÓN
	Puesta en el mercado de viviendas deshabitadas -Registro e intermediación de la oferta de vivienda deshabitada, dirigida a personas propietarias e inquilinas.	A1.2
	Actuaciones para facilitar la permuta de viviendas -Registro e intermediación municipal de bolsa de oferta de vivienda para permuta	A1.4
	Gestión, mantenimiento y control del parque público inventariado -Viviendas de titularidad de la Comunidad Autónoma	A1.5
A2	PROMOCIÓN DE VIVIENDA/ ALOJAMIENTO	ACTUACIÓN
	Alojamiento dotacional transitorio y realojos -Promoción de un alojamiento dotacional transitorio en Clara Campoamor	A2.1a
	Viviendas públicas para el alquiler -Promoción de diez viviendas públicas para el alquiler.	A2.1b
	Promoción de viviendas en régimen de autoconstrucción -Cesión de suelo municipal para la autoconstrucción de vivienda protegida	A2.2
	Procedimiento adjudicación de vivienda, adaptación de la Ordenanzas reguladoras del RPMDVP -Actualización de la Ordenanza reguladora del procedimiento de adjudicación de viviendas protegidas adaptada a la legislación vigente	A2.4
A3	SUELO.	ACTUACIÓN
	Patrimonio Municipal de Suelo -Constituir el Registro de Patrimonio Municipal de Suelo	A3.2
	Gestión de suelo -Constituir el Registro municipal de solares y edificaciones ruinosas	A3.3
B REHABILITACIÓN		
B1	ACTUACIONES PARA LA ELIMINACIÓN DE LA INFRAVIVIENDA:	ACTUACIÓN
	Mejora de las condiciones de alojamiento -Transformación en viviendas dignas y adecuadas en el Casco Antiguo.	B1.1
B2	REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL PARQUE RESIDENCIAL	ACTUACIÓN
	Parque residencial viviendas Vivienda titularidad privada: -Rehabilitación Autonómica de Viviendas. Mejora Eficiencia Energética -Adecuación Funcional Básica en Viviendas. Mejora Accesibilidad	B2.2a B2.2b
	Vivienda titularidad pública: -Rehabilitación y adecuación de una vivienda municipal en Calle ermita	B2.2c
B3	MEJORA DE LA CIUDAD EXISTENTE	ACTUACIÓN
	Rehabilitación Integral y reactivación urbana -Fomento, coordinación y desarrollo integral de rehabilitación, regeneración y renovación, para mejorar las condiciones urbanísticas, sociales, económicas y ambientales en el "Centro histórico de Yunquera"	B3.1a
	Regeneración del Espacio público -Reconversión urbana del espacio público hacia un modelo más sostenible y accesible, fomentando la reactivación social y económica de calles prioritarias en el centro histórico.	B3.1b B3.3
INFORMACIÓN Y ASISTENCIA A LA CIUDADANÍA		

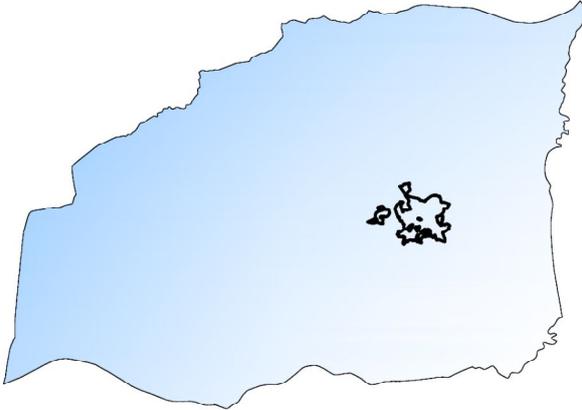
En las Fichas contenidas en el en el apartado correspondiente, se especifican cada una de las actuaciones.

3.2. ACTUACIONES EN MATERIA DE VIVIENDA

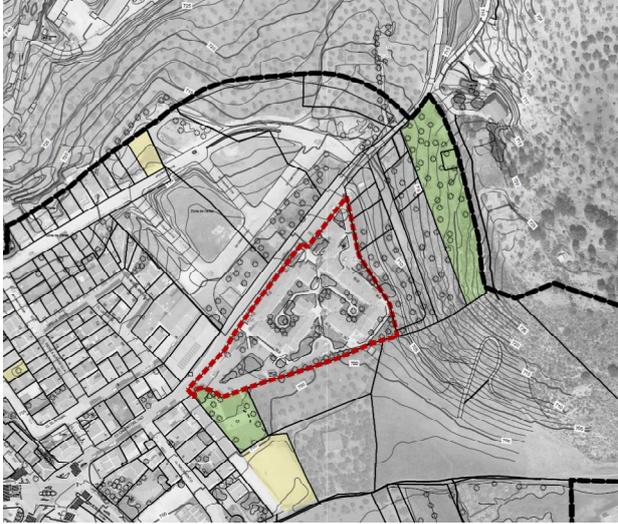
PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE YUNQUERA		VIVIENDA
ACCESO Y USO EFICIENTE DEL PARQUE RESIDENCIAL EXISTENTE		Nº Ficha
Actuación	PUESTA EN EL MERCADO DE LAS VIVIENDAS DESHABITADAS	A1.2

ÁMBITO	Municipal	OBJETO	REGISTRO, INTERMEDIACIÓN Y FOMENTO DE LA OFERTA DE VIVIENDA DESHABITADA									
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA			DESCRIPCIÓN Y SITUACIÓN LEGAL									
			MARCO LEGAL									
			<ul style="list-style-type: none"> ■ Art. 13.2.d) Ley 1/2010 de Vivienda de Andalucía ■ RD 106/2018 Plan Estatal de vivienda 2018-2021. ■ D141/2016 Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020. 									
ACTUACIONES PREVIAS / CONDICIONANTES Inscripción en el Registro de Oferta de Vivienda Deshabitada creado al efecto y coordinación con los inquilinos y/o adquirentes. Detectar inmuebles del parque residencial existente, que en la actualidad se encuentran vacíos y en condiciones jurídicas y técnicas para ser ocupados.			PROGRAMAS									
			<ul style="list-style-type: none"> ■ RD 106/2018. Art.10 y 55: -Programa de ayuda al alquiler de vivienda. -Programa de ayuda a los jóvenes ■ D141/2016. Art 41y 43: -Programa de Intermediación -Programa de alquiler de edificios de viviendas deshabitadas 									
PROMOTOR Ayuntamiento y coordinación entre Administraciones, como entidad gestora. Apoyo de una red de Agentes Colaboradores de la Administración de la Junta de Andalucía en el desarrollo del programa			OBJETIVOS									
			Registro e intermediación municipal dirigida a propietarios y al asesoramiento en la solicitud de ayudas a los inquilinos. -Facilitar el disfrute de una vivienda en régimen de alquiler a sectores de población con escasos medios económicos, mediante el otorgamiento de ayudas directas a los inquilinos -Facilitar el acceso al disfrute de una vivienda digna y adecuada en régimen de alquiler a los jóvenes con escasos medios económicos, mediante el otorgamiento de ayudas directas al inquilino, o facilitar a los jóvenes el acceso a una vivienda en régimen de propiedad. -Reducción del número de viviendas deshabitadas, mediante la puesta en el mercado del alquiler de edificios completos o un número mínimo de viviendas en la misma localización.									
CUANTÍA/PRESTACIÓN			Las cuantías de las ayudas serán las especificadas para cada uno de los programas en los siguientes artículos: ■ RD 106/2018. Art.14,15 y 60 Con carácter general: hasta el 40% de la renta mensual Mayores de 65 años: hasta el 50% de la renta mensual Ayuda hasta el 30% del alquiler en el tramo comprendido entre 601 y 900 euros en determinados ámbitos a definir por las comunidades autónomas ■ D141/2016. Art41 y 42 Las personas inquilinas: podrán optar: 40% renta de alquiler en general y 100% renta de alquiler grupos de especial protección. La entidad Gestora: Concertación de pólizas de seguros de impago de renta y de defensa jurídica, así como multirriesgo de hogar. Concesión de la asistencia técnica necesaria, consistente en facilitar las certificaciones energéticas de las viviendas que no cuenten con la misma.									
PROGRAMACIÓN			2018		2019		2020		2021		2022	
			1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS
FASES												
La programación de esta actuación irá vinculada a las prestaciones otorgadas por el Decreto 141/2016 por el que se regula el Plan de Vivienda y Rehabilitación en Andalucía en el periodo 2016-2020, así como por el Real Decreto 106/2018 de 9 de marzo por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018/2021. Para el resto del periodo de vigencia del presente Plan Municipal de Vivienda y Suelo, se estará a lo que se prevea en Planes posteriores.												
VIVIENDAS												
VIVIENDAS DESHABITADAS			VP						Propiedad privada			
			CCAA		MUNICIPAL		OTROS		ALQUILER / VENTA			
Oferta viv.			---		---		---		126			
GESTION Y EVALUACIÓN												
Indicador de gestión (G)			Nº de viviendas vacías con condiciones de habitabilidad y jurídicas idóneas.									
Indicador de resultado (R)			Nº de viviendas vacías que han sido ocupadas									
OBSERVACIONES												
Programa difícil de determinar en número de beneficiados, pero de gran importancia para llevar a cabo para la puesta en uso del Patrimonio Residencial existente. El PMVS estima que existen alrededor de 126 edificaciones disponibles para su puesta en el mercado mediante incentivos a los inquilinos o adquirentes de vivienda en el municipio.												

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE YUNQUERA		VIVIENDA
ACCESO Y USO EFICIENTE DEL PARQUE RESIDENCIAL EXISTENTE		Nº Ficha
Actuación	ACTUACIONES PARA FACILITAR LA PERMUTA DE VIVIENDAS	A1.4

ÁMBITO	Municipal	OBJETO	REGISTRO E INTERMEDIACIÓN DE OFERTA DE VIVIENDA PARA PERMUTA								
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA			DESCRIPCIÓN Y SITUACIÓN LEGAL								
			MARCO LEGAL								
			<ul style="list-style-type: none"> ■ Art. 13.2.d) Ley 1/2010 de Vivienda de Andalucía ■ RD 106/2018 Plan Estatal de vivienda 2018-2021. ■ D141/2016 Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020. 								
			PROGRAMAS								
			<ul style="list-style-type: none"> ■ D141/2016. Art 49: -Programa de permutas protegidas de vivienda y bolsa de oferta de viviendas. 								
ACTUACIONES PREVIAS / CONDICIONANTES			OBJETIVOS								
<p>Al menos una de las unidades familiares o de convivencia deberá ocupar una vivienda no adecuada a sus circunstancias personales o familiares, por causa de aumento o disminución de la composición familiar, discapacidad que implique movilidad reducida o dependencia sobrevenida, víctimas de violencia de género o terrorismo, incluidas la personas señaladas en el artículo 3.a) de la Ley 10/2010, de 15 de noviembre, necesidad de desplazarse de localidad de residencia por motivos laborales o familiares o disminución de los ingresos, que determine imposibilidad de hacer frente al pago de las cuotas hipotecarias o renta de la vivienda</p>			<p>-Facilitar mediante la intermediación municipal, la garantía de adecuación de la vivienda a las necesidades de la unidad familiar o de convivencia que la habita, bien a título de dueña o de arrendataria</p> <p>-La bolsa de oferta se coordinará con la establecida por la consejería competente en materia de vivienda, que regulará mediante orden el procedimiento para la declaración de permuta protegida, e incluirá el asesoramiento, fomento, apoyo y supervisión de los cambios de vivienda y la comprobación de las condiciones físicas y jurídicas de las viviendas a permutar</p>								
PROMOTOR			CUANTÍA/PRESTACIÓN								
Ayuntamiento y coordinación entre Administraciones Orden de 5 de octubre de 2017.			<p>Las cuantías de las ayudas serán las especificadas para cada uno de los programas en los siguientes artículos, considerando que el precio máximo de las viviendas será el de mercado a efectos del Impuesto sobre transmisiones Patrimoniales, en el caso de las viviendas libres:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ RD 106/2018. Art.14,15 y 60 Con carácter general: hasta el 40% de la renta mensual Mayores de 65 años: hasta el 50% de la renta mensual Ayuda hasta el 30% del alquiler en el tramo comprendido entre 601 y 900 euros en determinados ámbitos a definir por las comunidades autónomas ■ D141/2016. Art41 y 42 <p>Las personas inquilinas: podrán optar: 40% renta de alquiler en general y 100% renta de alquiler grupos de especial protección.</p>								
PROGRAMACIÓN		2018		2019		2020		2021		2022	
		1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS
FASES											
<p>La programación de esta actuación irá vinculada a las prestaciones otorgadas por el Decreto 141/2016 por el que se regula el Plan de Vivienda y Rehabilitación en Andalucía en el periodo 2016-2020, así como por el Real Decreto 106/2018 de 9 de marzo por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018/2021. Para el resto del periodo de vigencia del presente Plan Municipal de Vivienda y Suelo, se estará a lo que se prevea en Planes posteriores.</p>											
VIVIENDAS											
VIVIENDAS PARA PERMUTA		VP						Propiedad privada			
		CCAA		MUNICIPAL		OTROS					
Oferta viv.		---		---		---					
GESTION Y EVALUACIÓN											
Indicador de gestión (G)		Nº de viv ofertadas.									
Indicador de resultado (R)		Nº de hogares auxiliados									
OBSERVACIONES											
Número indeterminado de viviendas a permutar											

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE YUNQUERA		VIVIENDA
ACCESO Y USO EFICIENTE DEL PARQUE RESIDENCIAL EXISTENTE		Nº Ficha
Actuación	GESTIÓN, MANTENIMIENTO Y CONTROL DEL PARQUE PÚBLICO INVENTARIADO	A1.5

ÁMBITO	Parque Público Inventariado	OBJETO	VIVIENDAS TITULARIDAD CCAA DE YUNQUERA								
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA				DESCRIPCIÓN Y SITUACIÓN LEGAL							
				MARCO LEGAL							
				<ul style="list-style-type: none"> ■ Art. 13.2.d) Ley 1/2010 de Vivienda de Andalucía ■ RD 106/2018 Plan Estatal de vivienda 2018-2021. ■ D141/2016 Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020. 							
				PROGRAMAS							
				<ul style="list-style-type: none"> ■ D141/2016. Art 53: -Programa ayudas a las personas inquilinas del parque público residencial de la Comunidad Autónoma. 							
ACTUACIONES PREVIAS / CONDICIONANTES				CUANTÍA/PRESTACIÓN							
<p>Conocer la predisposición de los interesados al cumplimiento de los derechos y deberes que pueda obligar el tipo de ayuda.</p>				<ul style="list-style-type: none"> ■ D141/2016. Art41 y 42 Se destinará como mínimo una cantidad equivalente a la recaudada en concepto de renta de alquiler. ■ Plan Municipal: a definir 							
PROMOTOR											
Coordinación entre Administraciones Orden de 5 de octubre de 2017.											
PROGRAMACIÓN		2018		2019		2020		2021		2022	
		1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS
FASES											
<p>La programación de esta actuación irá vinculada a las prestaciones otorgadas por el Decreto 141/2016 por el que se regula el Plan de Vivienda y Rehabilitación en Andalucía en el periodo 2016-2020, así como por el Real Decreto 106/2018 de 9 de marzo por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018/2021. Para el resto del periodo de vigencia del presente Plan Municipal de Vivienda y Suelo, se estará a lo que se prevea en Planes posteriores.</p>											
VIVIENDAS											
TOTAL VIVIENDAS		VP						Propiedad privada			
		CCAA		MUNICIPAL		OTROS					
50		50		---		---					
GESTION Y EVALUACIÓN											
Indicador de gestión (G)		Nº de viviendas de la Comunidad									
Indicador de resultado (R)		Nº de actuaciones de mantenimiento									
OBSERVACIONES											
Se trata de un programa destinado al mantenimiento del parque residencial público.											

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE YUNQUERA		VIVIENDA
PROMOCIÓN DE VIVIENDA / ALOJAMIENTO		Nº Ficha
Actuación	PROMOCIÓN DE UN ALOJAMIENTO DOTACIONAL TRANSITORIO Y REALOJO	A2.1a

ÁMBITO	Clara Campoamor s/n	OBJETO	ALOJAMIENTO TRANSITORIO PARA EMERGENCIA SOCIAL Y REALOJO
---------------	---------------------	---------------	---

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA	DESCRIPCIÓN Y SITUACIÓN LEGAL
--------------------------------	--------------------------------------



MARCO LEGAL

- Art. 13.2.d) Ley 1/2010 de Vivienda de Andalucía
- RD 106/2018 Plan Estatal de vivienda 2018-2021.
- D141/2016 Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020.

PROGRAMAS

- RD 106/2018, Art. 24:
Programa del Plan Estatal de Vivienda de Fomento del parque de vivienda en alquiler
- D141/2016 Art. 38,88 y 99
- Actuaciones de rehabilitación singular
- Rehabilitación de edificios públicos.
- Programa de fomento del parque público de viviendas en alquiler o cesión de uso.

OBJETIVOS

Actuación para la promoción de un alojamiento protegido, en C/ Clara Campoamor, con el fin de atender necesidades transitorias de habitación y realojo en situaciones de emergencia social, en un solar de titularidad municipal, con restos de un edificio de interés patrimonial.

ACTUACIONES PREVIAS / CONDICIONANTES	CUANTÍA/PRESTACIÓN
---	---------------------------

Dicha edificación se ajustará a la superficie y diseño establecidas en el artículo 26 del Decreto 141/2016. Suelo de uso equipamiento derivado del desarrollo del planeamiento vigente.

Las cuantías de las ayudas serán las especificadas para cada uno de los programas

- RD 106/2018, Art.28
Ayuda directa, de hasta un máximo de 350 €/m² de superficie útil de viv. La cuantía máxima < al 50% de la inversión de la actuación, con un límite máximo de 36.750 € por viv.
- D141/2016, Art.40.
Promoción alquiler o cesión de uso: Máximo 15.000€ por vivienda.

PROMOTOR	Ayuntamiento y coordinación entre Administraciones Orden de 5 de octubre de 2017.
-----------------	---

PROGRAMACIÓN	2018		2019		2020		2021		2022	
	1ºS	2ºS								
FASES										

La programación de esta actuación irá vinculada a las prestaciones otorgadas por el Decreto 141/2016 por el que se regula el Plan de Vivienda y Rehabilitación en Andalucía en el periodo 2016-2020, así como por el Real Decreto 106/2018 de 9 de marzo por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018/2021. Para el resto del periodo de vigencia del presente Plan Municipal de Vivienda y Suelo, se estará a lo que se prevea en Planes posteriores.

VIVIENDAS /ALOJAMIENTO

Suelo	Edif	PROMOCIÓN			VP Venta	VP Alquiler	Alquiler social/ Alojamiento Dotacion.
		VP CCAA	VP Municipal Diputación	VP General			
496 m ² Municipal	Municipal		1				12 plazas

GESTION Y EVALUACIÓN

Indicador de gestión (G)	Nº de solicitudes
Indicador de resultado (R)	Nº de viviendas/alojamientos iniciados

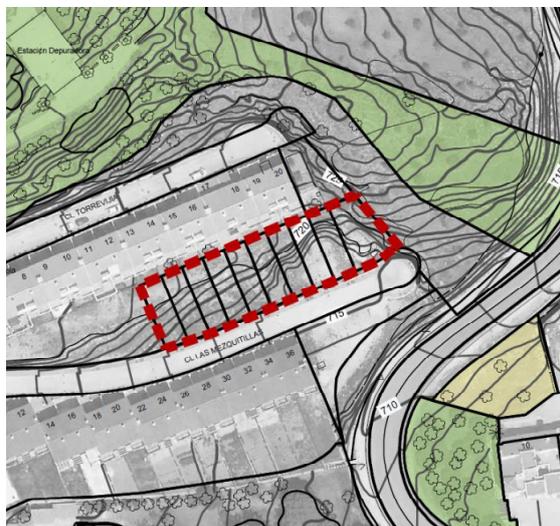
OBSERVACIONES

Solar de titularidad municipal para su puesta al servicio del PMVS.

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE YUNQUERA		VIVIENDA
PROMOCIÓN DE VIVIENDA / ALOJAMIENTO		Nº Ficha
Actuación	PROMOCIÓN DE VIVIENDA PÚBLICA PARA ALQUILER	A2.1b

ÁMBITO	Yunquera	OBJETO	PROMOCIÓN DE DIEZ VIVIENDAS PARA ALQUILER
---------------	----------	---------------	--

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA



MARCO LEGAL

- Art. 13.2.d) Ley 1/2010 de Vivienda de Andalucía
- RD 106/2018 Plan Estatal de vivienda 2018-2021.
- D141/2016 Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020.

PROGRAMAS

- RD 106/2018, Art. 24:
Programa del Plan Estatal de Vivienda de Fomento del parque de vivienda en alquiler
- D141/2016 Art. 38,88 y 99
- Actuaciones de rehabilitación singular
- Rehabilitación de edificios públicos.
- Programa de fomento del parque público de viviendas en alquiler o cesión de uso.

OBJETIVOS

Actuación para la promoción de viviendas en suelo municipal Fomento del parque de vivienda en alquiler o cedida en uso, de titularidad pública.

ACTUACIONES PREVIAS / CONDICIONANTES

Solares derivados del desarrollo del suelo urbano no consolidado

CUANTÍA/PRESTACIÓN

Las cuantías de las ayudas serán las especificadas para cada uno de los programas

- RD 106/2018. Art.28
- D141/2016. Art.40.

PROMOTOR
Ayuntamiento y coordinación entre Administraciones Orden de 5 de octubre de 2017.

PROGRAMACIÓN	2018		2019		2020		2021		2022	
	1ºS	2ºS								
FASES										

La programación de esta actuación irá vinculada a las prestaciones otorgadas por el Decreto 141/2016 por el que se regula el Plan de Vivienda y Rehabilitación en Andalucía en el periodo 2016-2020, así como por el Real Decreto 106/2018 de 9 de marzo por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018/2021. Para el resto del periodo de vigencia del presente Plan Municipal de Vivienda y Suelo, se estará a lo que se prevea en Planes posteriores.

VIVIENDAS / ALOJAMIENTO

Suelo	Edif	PROMOCIÓN			VP Venta	VP Alquiler	Alquiler social/ Alojamiento. Dotación.
		VP CCAA	VP Municipal Diputación	VP General			
Diez solares Municipales			10 VP				10 viviendas

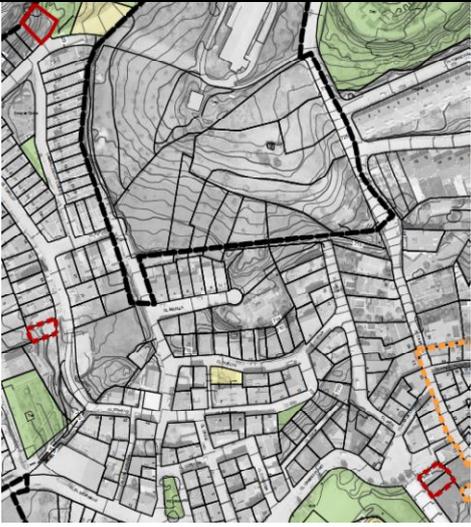
GESTION Y EVALUACIÓN

Indicador de gestión (G)	Nº de solicitudes
Indicador de resultado (R)	Nº de viviendas/alojamientos iniciados

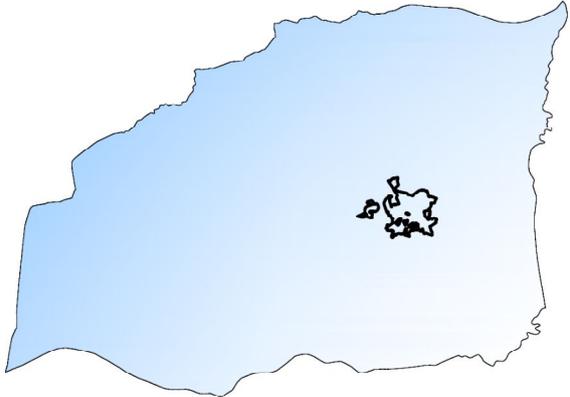
OBSERVACIONES

Solares de titularidad municipal para su puesta al servicio del PMVS.

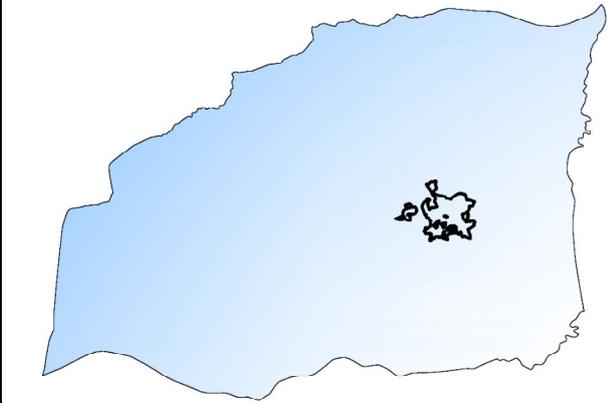
PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE YUNQUERA		VIVIENDA
PROMOCIÓN DE VIVIENDA / ALOJAMIENTO		Nº Ficha
Actuación	PROMOCIÓN DE VIVIENDAS EN RÉGIMEN DE AUTOCONSTRUCCIÓN	A2.2

ÁMBITO	Yunquera	OBJETO	CESIÓN DE SUELO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS.								
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA				DESCRIPCIÓN Y SITUACIÓN LEGAL							
				MARCO LEGAL							
				<ul style="list-style-type: none"> ■ Art. 13.2.d) Ley 1/2010 de Vivienda de Andalucía ■ RD 106/2018 Plan Estatal de vivienda 2018-2021. ■ D141/2016 Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020. 							
				PROGRAMAS							
				<ul style="list-style-type: none"> ■ D141/2016. Art 38 y 44: -Programa de fomento del parque público de viviendas en alquiler o cesión de uso. -Programa de viviendas protegidas en régimen de autoconstrucción. 							
ACTUACIONES PREVIAS / CONDICIONANTES				OBJETIVOS							
Urbanización adecuada.				<ul style="list-style-type: none"> -Cesión del suelo municipal en Calles Reyes Católicos, Tomillo y Clara Campoamor, para la promoción de viviendas protegidas en régimen de autoconstrucción. 							
PROMOTOR				CUANTÍA/PRESTACIÓN							
Agentes públicos o privados. Artículo 38.5. y 48 del D 141/2016 por el que se regula el Plan de Vivienda y rehabilitación en Andalucía 2016-2020.				<p>Las ayudas consistirán fundamentalmente en financiación para la construcción.</p> <p>Artículos 40 y 45.2. del D 141/2016 por el que se regula el Plan de Vivienda y rehabilitación en Andalucía 2016-2020.</p> <p>Autoconstrucción: Máximo 20.000€ por vivienda para la compra de materiales.</p> <p>Promoción alquiler o cesión de uso: Máximo 15.000€ por vivienda</p>							
PROGRAMACIÓN		2018		2019		2020		2021		2022	
		1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS
FASES											
<p>La programación de esta actuación irá vinculada a las prestaciones otorgadas por el Decreto 141/2016 por el que se regula el Plan de Vivienda y Rehabilitación en Andalucía en el periodo 2016-2020, así como por el Real Decreto 106/2018 de 9 de marzo por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018/2021. Para el resto del periodo de vigencia del presente Plan Municipal de Vivienda y Suelo, se estará a lo que se prevea en Planes posteriores.</p>											
VIVIENDAS / ALOJAMIENTO											
Suelo	Edif	PROMOCIÓN						VP Venta	VP Alquiler	Alquiler social/ Alojam. Dotacion.	
		VP CCAA	VP Municipal Diputación	VP General							
Cuatro solares municipales			1								
GESTION Y EVALUACIÓN											
Indicador de gestión (G)		Nº de solicitudes									
Indicador de resultado (R)		Nº de viviendas iniciados									
OBSERVACIONES											
Solares de titularidad municipal en suelo urbano para su puesta al servicio del PMVS. Según la ordenanza prevista se estima una capacidad para cuatro viviendas.											

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE YUNQUERA		VIVIENDA
PROMOCIÓN DE VIVIENDA / ALOJAMIENTO		Nº Ficha
Actuación	PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS	A2.4

ÁMBITO	Municipal.	OBJETO	ACTUALIZACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN								
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA				DESCRIPCIÓN Y SITUACIÓN LEGAL							
				MARCO LEGAL							
				<ul style="list-style-type: none"> ■ Art. 13.2.d) Ley 1/2010 de Vivienda de Andalucía ■ D 1/2012 de 10 de enero Regula el RPDVP 							
				PROGRAMAS							
				En los decretos tanto estatal RD 106/2018 como autonómico D 141/2016 no se recogen programas a este respecto.							
ACTUACIONES PREVIAS / CONDICIONANTES:				OBJETIVOS							
Aprobación del Plan Municipal de Vivienda y Suelo				-Actualización de la Ordenanza Reguladora del Registro Público Municipal de Demandantes y del procedimiento de adjudicación de Vivienda Protegida .							
PROMOTOR											
Ayuntamiento de Yunquera											
PROGRAMACIÓN		2018		2019		2020		2021		2022	
		1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS
FASES											
La programación de esta actuación irá vinculada a la fecha de aprobación definitiva del PMVS de Yunquera.											
GESTIÓN Y EVALUACIÓN											
Indicador de gestión (G)				Nº de demandantes							
Indicador de resultado (R)				Nº de viviendas adjudicadas							
OBSERVACIONES											
El Ayuntamiento de Yunquera, con el fin de poner en funcionamiento el Plan municipal de Vivienda y Suelo, deberá actualizar y aprobar las Ordenanzas Reguladoras, adaptándose a lo dispuesto en el Decreto núm. 1/2012.											

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE YUNQUERA		VIVIENDA
SUELO		Nº Ficha
Actuación	PATRIMONIO MUNICIPAL DE SUELO	A3.2

ÁMBITO	Municipal.	OBJETO	CREACIÓN DEL REGISTRO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE SUELO
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA		DESCRIPCIÓN Y SITUACIÓN LEGAL	
		MARCO LEGAL ■ Art. 13.2.d) Ley 1/2010 de Vivienda de Andalucía ■ Art 70 LOUA L7/2002 de 17 de diciembre.	
		PROGRAMAS En los decretos tanto estatal 106/2018 como autonómico 141/2016 no se recogen programas a este respecto.	
ACTUACIONES PREVIAS / CONDICIONANTES: 		OBJETIVOS Tiene por objeto inventariar y formalizar el Patrimonio Municipal de Suelo. Se incorporaran las cesiones sobre los suelos municipales procedentes del 10% de aprovechamiento medio, por desarrollos urbanísticos, destinados a vivienda protegida, y otros suelos de propiedad municipal.	
PROMOTOR Ayuntamiento de Yunquera			

PROGRAMACIÓN	2018		2019		2020		2021		2022	
	1ºS	2ºS								
FASES										

La programación de esta actuación irá vinculada a los recursos municipales disponibles en el Ayuntamiento, humanos o financieros; o cualquier otro recurso de los que disponga.

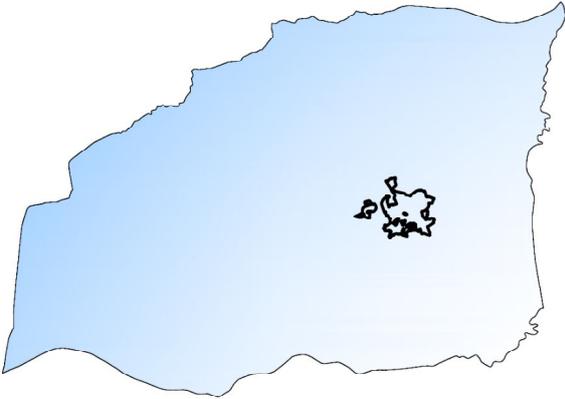
VIVIENDAS							
SUELO	TOTAL VIVIEN	PROMOCIÓN			VP VENTA	VP ALQUILER	ALQUILER SOCIAL/ ALOJAM. DOTACION.
		VP CCAA	VP DIPUTACIÓN/MUNICIPAL	VP GENERAL			
---	---	---	---	---	---	---	---

GESTIÓN Y EVALUACIÓN	
Indicador de gestión (G)	Nº de m² de suelo /año
Indicador de resultado (R)	Nº m² de suelo municipal registrado (para actuaciones protegidas)

OBSERVACIONES
El Ayuntamiento de Yunquera, con el fin de tener conocimiento de la realidad jurídica y disposición de patrimonio municipal, deberá realizar esta documentación.

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE YUNQUERA		VIVIENDA
SUELO		Nº Ficha
Actuación	GESTIÓN DE SUELO	A3.3

ÁMBITO	Municipal.	OBJETO	CREACIÓN DEL REGISTRO MUNICIPAL DE SOLARES Y EDIFICACIONES RUINOSAS
--------	------------	--------	---

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA	DESCRIPCIÓN Y SITUACIÓN LEGAL
	MARCO LEGAL
	<ul style="list-style-type: none"> ■ Art. 13.2.d) Ley 1/2010 de Vivienda de Andalucía ■ Art 70 LOUA L7/2002 de 17 de diciembre.
	PROGRAMAS
	En los decretos tanto estatal 106/2018 como autonómico 141/2016 no se recogen programas a este respecto.
	OBJETIVOS
	Tiene por objeto inventariar y formalizar un Registro de solares y edificaciones ruinosas existentes en el municipio, con el fin de conocer las potenciales constructivas en núcleo urbano.
ACTUACIONES PREVIAS / CONDICIONANTES:	
<p>Detectar los solares y las edificaciones ruinosas. En la actualidad no dispone formalmente de un Registro oficial de solares y edificaciones ruinosas.</p>	
PROMOTOR	
Ayuntamiento de Yunquera	

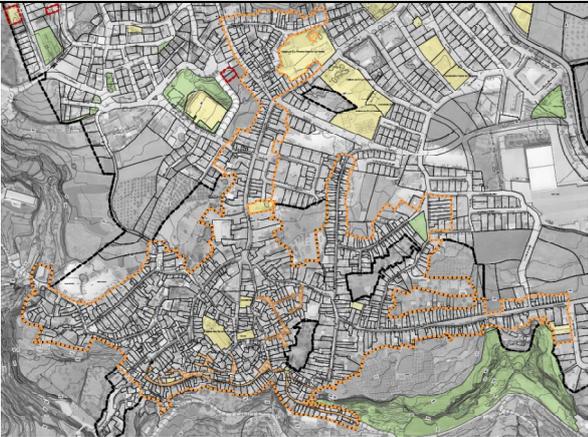
PROGRAMACIÓN	2018		2019		2020		2021		2022	
	1ºS	2ºS								
FASES										

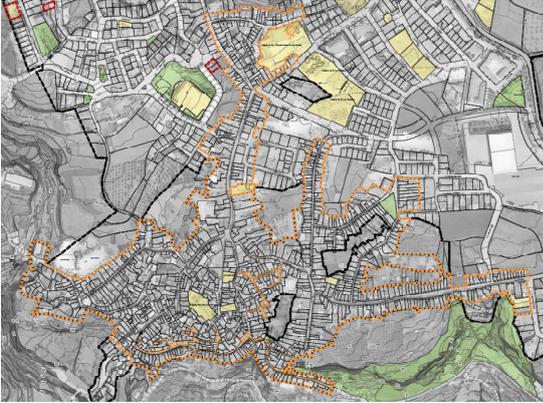
La programación de esta actuación irá vinculada a los recursos municipales disponibles en el Ayuntamiento, humanos o financieros; o cualquier otro recurso de los que disponga.

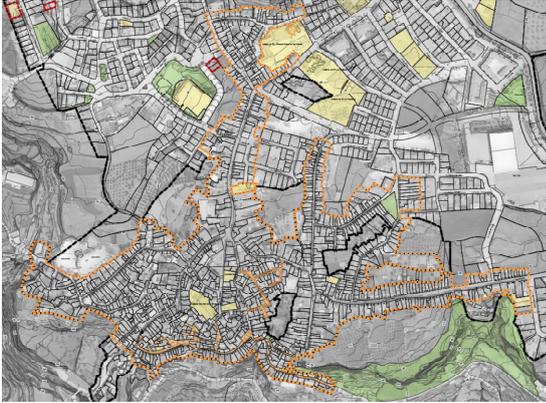
GESTIÓN Y EVALUACIÓN	
Indicador de gestión (G)	Nº de solares y ruinas detectados
Indicador de resultado (R)	Nº de solares y ruinas registrados

OBSERVACIONES
El Ayuntamiento de Yunquera, con el fin de tener conocimiento de la realidad jurídica y disposición de recursos a disposición del PMVS, deberá realizar esta documentación.

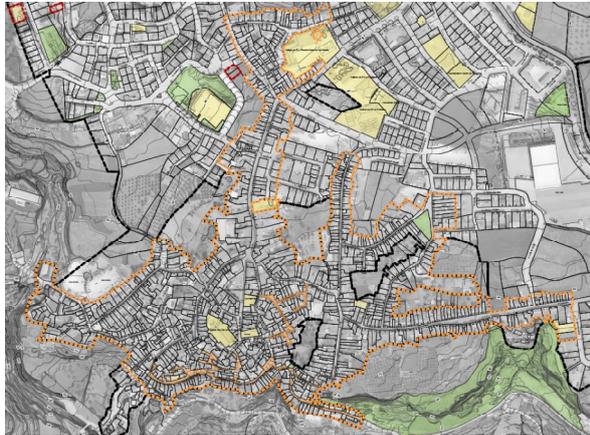
3.3. ACTUACIONES EN MATERIA DE REHABILITACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE YUNQUERA								REHABILITACIÓN			
ACTUACIONES PARA LA ELIMINACIÓN DE LA INFRAVIVIENDA								Nº Ficha			
Actuación								MEJORA DE LAS CONDICIONES DE ALOJAMIENTO			
ÁMBITO		Casco Antiguo		OBJETO		TRANSFORMACIÓN EN VIVIENDAS DIGNAS Y ADECUADAS EN EL CASO ANTIGUO					
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA				DESCRIPCIÓN Y SITUACIÓN LEGAL							
				MARCO LEGAL							
				<ul style="list-style-type: none"> ■ Art. 13.2.d) Ley 1/2010 de Vivienda de Andalucía ■ RD 106/2018 Plan Estatal de vivienda 2018-2021. ■ D 141/2016 Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020. 							
				PROGRAMAS							
				<ul style="list-style-type: none"> ■ RD 106/2018. Art.33 y 40: -Programa de fomento de la regeneración y renovación urbana y rural.- ■ D141/2016. Art 78 y 83: -Programa de transformación de infravivienda. -Programa de actuaciones públicas convenidas para la eliminación de infravivienda. 							
				OBJETIVOS							
ACTUACIONES PREVIAS / CONDICIONANTES:				<ul style="list-style-type: none"> -Financiación de la realización conjunta de obras de rehabilitación en edificios y viv., incluidas las viv. unifamiliares, de urbanización o reurbanización de espacios públicos y, en su caso, de edificación de edificios o viv. en sustitución de edificios o viv. demolidos, dentro de ámbitos de actuación denominados área de regeneración y renovación urbana o rural previamente delimitados. Incluyen los supuestos de infravivienda y chabolismo. -Actuaciones de rehabilitación para su transformación en vivienda digna y adecuada, promovida por las personas residentes. -Eliminación de situaciones graves por concentraciones de infraviviendas mediante la actuación directa de las administraciones públicas. 							
PROMOTOR				CUANTÍA/PRESTACIÓN							
<p>Persona beneficiaria de la actuación que constituyan su residencia habitual y/o Ayuntamiento. Artículo 64. y 70 del D 141/2016 por el que se regula el Plan de Vivienda y rehabilitación en Andalucía 2016-2020.</p>				<p>Las cuantías de las ayudas serán las especificadas para cada uno de los programas en los siguientes artículos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ RD 106/2018. Art.52, 36 y 43. ■ D141/2016. Art.66 y 71. <p>La persona promotora de la actuación podrá ser beneficiaria de las ayudas recogidas en el Artículo 66. La actuación pública se financiará según el Artículo 71</p>							
PROGRAMACIÓN		2018		2019		2020		2021		2022	
		1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS
FASES											
<p>La programación de esta actuación irá vinculada a las prestaciones otorgadas por el Decreto 141/2016 por el que se regula el Plan de Vivienda y Rehabilitación en Andalucía en el periodo 2016-2020, así como por el Real Decreto 106/2018 de 9 de marzo por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018/2021. Para el resto del periodo de vigencia del presente Plan Municipal de Vivienda y Suelo, se estará a lo que se prevea en Planes posteriores.</p>											
VIVIENDAS BENEFICIADAS											
SUELO		TOTAL VIVIENDAS		V PROTEGIDA		VIVIENDA LIBRE					
PRIVADO		50		---		50					
GESTIÓN Y EVALUACIÓN											
Indicador de gestión (G)				Nº de infraviviendas detectadas							
Indicador de resultado (R)				Nº de viviendas mejoradas/sustituidas							
OBSERVACIONES											
Se estima que existen 50 infraviviendas en la zona urbana delimitada.											

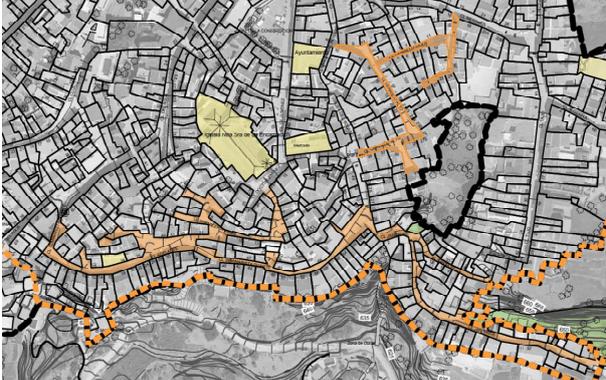
PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE YUNQUERA							REHABILITACIÓN					
REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL PARQUE RESIDENCIAL							Nº Ficha B2.2a					
Actuación			PARQUE RESIDENCIAL DE VIVIENDAS									
ÁMBITO	Yunquera		OBJETO	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA DE VIVIENDAS TITULARIDAD PRIVADA								
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA			DESCRIPCIÓN Y SITUACIÓN LEGAL									
			MARCO LEGAL									
			<ul style="list-style-type: none"> ■ Art. 13.2.d) Ley 1/2010 de Vivienda de Andalucía ■ RD 106/2018 Plan Estatal de vivienda 2018-2021. ■ D 141/2016 Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020. 									
			PROGRAMAS									
			<ul style="list-style-type: none"> ■ RD 106/2018. Art.33 y 40: <ul style="list-style-type: none"> -Fomento de la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad en viviendas. -Fomento de la conservación, de la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad. ■ D141/2016. Art 78 y 83: <ul style="list-style-type: none"> -Rehabilitación autonómica de viviendas. -Adecuación funcional básica de viviendas. 									
			OBJETIVOS									
<ul style="list-style-type: none"> -Mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad, con especial atención a la envolvente edificatoria. -Conservación, mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad. -Rehabilitación de viviendas con deficiencias en sus condiciones básicas. -Mejorar la seguridad y adecuación funcional de las viviendas que constituyan residencia habitual y permanente de personas mayores o personas con discapacidad. 												
ACTUACIONES PREVIAS / CONDICIONANTES:			CUANTÍA/PRESTACIÓN									
<p>Para la inclusión en cada uno de los programas se atenderá a diversas situaciones tales como la previa declaración del Municipio de rehabilitación autonómica. Art 80 RD 106/2018. Acreditación de la condición de mayor o personas con discapacidad</p>			<p>Las cuantías de las ayudas serán las especificadas para cada uno de los programas en los siguientes artículos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ RD 106/2018. Art.37 y 44 Con carácter general 40% de la inversión. 75% de la inversión en caso de ingresos inferiores a 3 IPREM o de obras de accesibilidad cuando los residentes sean personas discapacitadas o sean mayores de 65 años. <u>Conservación:</u> Hasta 3.000 € .<u>Accesibilidad:</u> Hasta 8.000€/ viv. Hasta 14.000€/ viv.pers. con discapacidad. Hasta 17.000€/ viv. pers. grado más severo de discapacidad. Incremento por BIC: 1.000€/ viv. Incremento menores de 35 años: 25% en municipios con menos de 5.000 habitantes ■ D141/2016. Art.81 . 70% Coste máx. 10.000 ■ D 137/2002 de apoyo a las familias andaluzas 									
PROMOTOR			Propietarios Administración									
PROGRAMACIÓN			2018		2019		2020		2021		2022	
			1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS
FASES												
<p>La programación de esta actuación irá vinculada a las prestaciones otorgadas por el Decreto 141/2016 por el que se regula el Plan de Vivienda y Rehabilitación en Andalucía en el periodo 2016-2020, así como por el Real Decreto 106/2018 de 9 de marzo por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018/2021. Para el resto del periodo de vigencia del presente Plan Municipal de Vivienda y Suelo, se estará a lo que se prevea en Planes posteriores.</p>												
VIVIENDAS			Tipo de obra									
			Eficiencia energética /Sostenibilidad	Conservación/ mejora utilización y la accesibilidad.	Deficiencias en condiciones básicas.	Seguridad y adecuación funcional, mayores o personas con discapacidad						
181												
GESTIÓN Y EVALUACIÓN												
Indicador de gestión (G)				Nº de viviendas detectadas con deficiencias								
Indicador de resultado (R)				Nº de intervenciones de mejora								
OBSERVACIONES												
<p>Del número indeterminado de viviendas que precisan rehabilitación, conservación y mejora existentes en el municipio, el PMVS estima que existen 181 edificaciones, anteriores a 1970, que necesitan obras de mejora de la eficiencia energética. Se requiere de inspección técnica para determinar el alcance y necesidad en cada caso.</p>												

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE YUNQUERA						REHABILITACIÓN				
REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL PARQUE RESIDENCIAL						Nº Ficha				
Actuación		PARQUE RESIDENCIAL DE VIVIENDAS				B2.2b				
ÁMBITO	Yunquera	OBJETO	PROGRAMA DE ADECUACIÓN FUNCIONAL BÁSICA EN VIVIENDAS TITULARIDAD PRIVADA							
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA			DESCRIPCIÓN Y SITUACIÓN LEGAL							
			MARCO LEGAL							
			<ul style="list-style-type: none"> ■ Art. 13.2.d) Ley 1/2010 de Vivienda de Andalucía ■ RD 106/2018 Plan Estatal de vivienda 2018-2021. ■ D 141/2016 Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020. 							
			PROGRAMAS							
			<ul style="list-style-type: none"> ■ RD 106/2018. Art.40: -Fomento de la conservación, de la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad. ■ D141/2016. Art 83: -Adecuación funcional básica de viviendas. 							
			OBJETIVOS							
ACTUACIONES PREVIAS / CONDICIONANTES:			<ul style="list-style-type: none"> -Conservación, mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad. -Rehabilitación de viviendas con deficiencias en sus condiciones básicas. -Mejorar la seguridad y adecuación funcional de las viviendas que constituyan residencia habitual y permanente de personas mayores o personas con discapacidad. 							
<p>Para la inclusión en cada uno de los programas se atenderá a diversas situaciones tales como la previa declaración del Municipio de rehabilitación autonómica. Art 80 RD 106/2018. Acreditación de la condición de mayor o personas con discapacidad</p>			<p>Las cuantías de las ayudas serán las especificadas para cada uno de los programas en los siguientes artículos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ RD 106/2018. Art.37 y 44 Con carácter general 40% de la inversión. 75% de la inversión en caso de ingresos inferiores a 3 IPREM o de obras de accesibilidad cuando los residentes sean personas discapacitadas o sean mayores de 65 años. <u>Conservación</u>: Hasta 3.000 € .<u>Accesibilidad</u>: Hasta 8.000€/ viv. Hasta 14.000€/ viv.pers. con discapacidad. Hasta 17.000€/ viv. pers. grado más severo de discapacidad. Incremento por BIC: 1.000€/ viv. Incremento menores de 35 años: 25% en municipios con menos de 5.000 habitantes ■ D141/2016. Art.81. 70% Coste máx. 10.000 ■ D 137/2002 de apoyo a las familias andaluzas 							
PROMOTOR										
Propietarios Administración										
PROGRAMACIÓN	2018		2019		2020		2021		2022	
	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS
FASES										
<p>La programación de esta actuación irá vinculada a las prestaciones otorgadas por el Decreto 141/2016 por el que se regula el Plan de Vivienda y Rehabilitación en Andalucía en el periodo 2016-2020, así como por el Real Decreto 106/2018 de 9 de marzo por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018/2021. Para el resto del periodo de vigencia del presente Plan Municipal de Vivienda y Suelo, se estará a lo que se prevea en Planes posteriores.</p>										
VIVIENDAS	Tipo de obra									
	Eficiencia energética /Sostenibilidad		Conservación/ mejora utilización y la accesibilidad.		Deficiencias en condiciones básicas.		Seguridad y adecuación funcional, mayores o personas con discapacidad			
214										
GESTIÓN Y EVALUACIÓN										
Indicador de gestión (G)			Nº de viviendas detectadas con deficiencias							
Indicador de resultado (R)			Nº de intervenciones de mejora							
OBSERVACIONES										
<p>Viviendas de titularidad privada, en las que se han observado un déficit de accesibilidad, se estima ascienden a 214. Se requiere de inspección técnica para determinar el alcance y necesidad en cada caso.</p>										

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE YUNQUERA								REHABILITACIÓN			
REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL PARQUE RESIDENCIAL								Nº Ficha			
Actuación		PARQUE RESIDENCIAL DE VIVIENDAS						B2.2c			
ÁMBITO	C/Ermita 14	OBJETO	REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE VIVIENDA MUNICIPAL								
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA				DESCRIPCIÓN Y SITUACIÓN LEGAL							
				MARCO LEGAL							
				<ul style="list-style-type: none"> ■ Art. 13.2.d) Ley 1/2010 de Vivienda de Andalucía ■ RD 106/2018 Plan Estatal de vivienda 2018-2021. ■ D 141/2016 Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020. 							
				PROGRAMAS							
				<ul style="list-style-type: none"> ■ RD 106/2018. Art.33 y 40: <ul style="list-style-type: none"> -Fomento de la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad en viviendas. -Fomento de la conservación, de la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad. ■ D141/2016. Art 84: <ul style="list-style-type: none"> -Rehabilitación energética del parque público residencial 							
				OBJETIVOS							
ACTUACIONES PREVIAS / CONDICIONANTES: Estudio de las edificaciones para detectar de forma precisa las necesidades de rehabilitación, conservación y mejora				<ul style="list-style-type: none"> -Conservación, mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad. -Rehabilitación de viviendas con deficiencias en sus condiciones básicas. -Mejorar la seguridad y adecuación funcional de las viviendas que constituyan residencia habitual y permanente destinadas a la población con menores recursos 							
PROMOTOR				CUANTÍA/PRESTACIÓN							
Administración				Las cuantías de las ayudas serán las especificadas para cada uno de los programas en los siguientes artículos: <ul style="list-style-type: none"> ■ RD 106/2018. Art.37 y 44 Con carácter general 40% de la inversión. 75% de la inversión en caso de ingresos inferiores a 3 IPREM o de obras de accesibilidad cuando los residentes sean personas discapacitadas o sean mayores de 65 años. <u>Conservación:</u> Hasta 3.000 € <u>Accesibilidad:</u> Hasta 8.000€/ viv. Hasta 14.000€/ viv.pers. con discapacidad. Hasta 17.000€/ viv. pers. grado más severo de discapacidad. Incremento por BIC: 1.000€/ viv. Incremento menores de 35 años: 25% en municipios con menos de 5.000 habitantes ■ D141/2016. Art. 86 Con cargo al Programa operativo FEDER de Andalucía 2014-2020, hasta un 70 por ciento del coste de las actuaciones de rehabilitación energética seleccionadas en las convocatorias a las que se refiere el artículo 85.1, con una aportación máxima de 10.000 euros por vivienda 							
PROGRAMACIÓN		2018		2019		2020		2021		2022	
FASES		1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS
La programación de esta actuación irá vinculada a las prestaciones otorgadas por el Decreto 141/2016 por el que se regula el Plan de Vivienda y Rehabilitación en Andalucía en el periodo 2016-2020, así como por el Real Decreto 106/2018 de 9 de marzo por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018/2021. Para el resto del periodo de vigencia del presente Plan Municipal de Vivienda y Suelo, se estará a lo que se prevea en Planes posteriores.											
VIVIENDAS	Tipo de obra										
	Eficiencia energética /Sostenibilidad	Conservación/ mejora utilización y la accesibilidad.	Deficiencias en condiciones básicas.	Seguridad y adecuación funcional, mayores o personas con discapacidad							
1	1	1									
GESTIÓN Y EVALUACIÓN											
Indicador de gestión (G)				Nº de viviendas detectadas con deficiencias							
Indicador de resultado (R)				Nº de intervenciones de mejora							
OBSERVACIONES											
Viviendas de titularidad municipal que precisa de rehabilitación y mejoras de accesibilidad y eficiencia energética. Está destinada a personas con escasos recursos.											

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE YUNQUERA										REHABILITACIÓN		
MEJORA DE LA CIUDAD EXISTENTE										Nº Ficha		
Actuación			REHABILITACIÓN INTEGRAL Y REACTIVACIÓN URBANA							B3.1a		
ÁMBITO	Núcleo	OBJETO	MEJORAR LAS CONDICIONES URBANÍSTICAS, SOCIALES, ECONÓMICAS Y AMBIENTALES									
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA					DESCRIPCIÓN Y SITUACIÓN LEGAL							
					MARCO LEGAL							
					<ul style="list-style-type: none"> ■ Art. 13.2.d) Ley 1/2010 de Vivienda de Andalucía ■ RD 106/2018 Plan Estatal de vivienda 2018-2021. ■ D 141/2016 Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020. 							
					PROGRAMAS							
					<ul style="list-style-type: none"> ■ RD 106/2018. - Fomento de la regeneración y renovación urbana y rural ■ D141/2016 Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020: - Área de Rehabilitación Integral 							
ACTUACIONES PREVIAS / CONDICIONANTES:					OBJETIVOS							
<p>Delimitación territorial precisa del ámbito de actuación. Diagnóstico de la problemática urbana y participación ciudadana en la elaboración de propuestas. Requerimiento previo de las actuaciones recogidas en el Artículo 90 del D 141/2016 por el que se regula el Plan de Vivienda y rehabilitación en Andalucía 2016-2020.</p>					<p>Invertir los procesos de degradación urbana y residencial Fomento, coordinación y desarrollo de una actuación integral de rehabilitación regeneración y renovación para la mejora de las condiciones urbanísticas, sociales, económicas y ambientales del ámbito urbano identificado.</p>							
PROMOTOR					CUANTÍA/PRESTACIÓN							
Ayuntamiento y coordinación entre Administraciones					<p>El Ayuntamiento asume el compromiso de contribuir económicamente a la rehabilitación integral del ámbito propuesto, de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias y promoverá convenios entre los distintos agentes intervinientes.</p> <p>La actuación pública se financiará según el Artículo 91 del D 141/2016 por el que se regula el Plan de Vivienda y rehabilitación en Andalucía 2016-2020.</p> <p>Se pone a disposición de los propietarios, las ayudas previstas en el artículo 89 y 92.2. del Decreto 141/2016 por el que se regula el Plan de Vivienda y Rehabilitación en Andalucía en el periodo 2016-2020, así como por el artículo 52 del Real Decreto 106/2018 de 9 de marzo por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018/2021</p>							
PROGRAMACIÓN			2018		2019		2020		2021		2022	
			1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS
FASES												
<p>La programación de esta actuación irá vinculada a las prestaciones otorgadas por el Decreto 141/2016 por el que se regula el Plan de Vivienda y Rehabilitación en Andalucía en el periodo 2016-2020, así como por el Real Decreto 106/2018 de 9 de marzo por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018/2021. Para el resto del periodo de vigencia del presente Plan Municipal de Vivienda y Suelo, se estará a lo que se prevea en Planes posteriores.</p>												
CIUDAD EXISTENTE												
ÁMBITO	DELIMITACIÓN DE ACTUACIÓN m²				Espacio público m²		AL	E	Otros	Tit.privada		
URBANO	117.944				28.966							
GESTIÓN Y EVALUACIÓN												
Indicador de gestión (G)				Nº de problemáticas detectadas								
Indicador de resultado (R)				Nº de personas asistidas/viviendas beneficiadas								
OBSERVACIONES												
<p>Ámbito caracterizado por la concentración y existencia de viviendas que constituyen domicilio habitual y permanente de población en riesgo de exclusión social.</p>												

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE YUNQUERA								REHABILITACIÓN			
MEJORA DE LA CIUDAD EXISTENTE								Nº Ficha B3.1b			
Actuación		REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN PARA EQUIPAMIENTO									
ÁMBITO	C/Calvario 18		OBJETO	REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN DE INTERÉS ARQUITECTÓNICO							
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA				DESCRIPCIÓN Y SITUACIÓN LEGAL							
				MARCO LEGAL							
				<ul style="list-style-type: none"> ■ Art. 13.2.d) Ley 1/2010 de Vivienda de Andalucía ■ RD 106/2018 Plan Estatal de vivienda 2018-2021. ■ D 141/2016 Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020. 							
				PROGRAMAS							
				<ul style="list-style-type: none"> ■ D141/2016 Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020: - Área de Rehabilitación Integral Art.99 							
				OBJETIVOS							
				Actuación de rehabilitación de una edificación de interés arquitectónico "Casa de Paco Sola" para la reactivación urbana de la zona, mediante una mejor provisión de los equipamientos en un ámbito degradado.							
				CUANTÍA/PRESTACIÓN							
				<p>La consejería competente en materia de vivienda financiará con cargo a los recursos del presente Plan y de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias, entre un mínimo del 50% y máximo del 80% del presupuesto global de cada actuación seleccionada.</p> <p>El Ayuntamiento habrán de contribuir a la financiación de la actuación, con la aportación entre un mínimo del 20% y máximo del 50% del presupuesto global.</p> <p>La financiación podrá complementarse con la de otras administraciones y agentes intervinientes.</p>							
ACTUACIONES PREVIAS / CONDICIONANTES:				<p>Estudio y coordinación con la Protección establecida en el planeamiento vigente del municipio para la edificación de interés arquitectónico.</p>							
PROMOTOR											
				Ayuntamiento y coordinación entre Administraciones							
PROGRAMACIÓN	2018		2019		2020		2021		2022		
	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	
FASES											
<p>La programación de esta actuación irá vinculada a las prestaciones otorgadas por el Decreto 141/2016 por el que se regula el Plan de Vivienda y Rehabilitación en Andalucía en el periodo 2016-2020, así como por el Real Decreto 106/2018 de 9 de marzo por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018/2021. Para el resto del periodo de vigencia del presente Plan Municipal de Vivienda y Suelo, se estará a lo que se prevea en Planes posteriores.</p>											
EQUIPAMIENTO											
Suelo m²	Edificación m²		Espacio público m²		AL	E	Otros	Tit.privada			
430 público	619 público										
GESTIÓN Y EVALUACIÓN											
Indicador de gestión (G)			Nº de problemáticas detectadas (en la edificación)								
Indicador de resultado (R)			Nº de personas asistidas/viviendas beneficiadas (por la rehabilitación)								
OBSERVACIONES											
<p>Se trata de la rehabilitación de una edificación de interés para el Patrimonio cultural de Yunquera para su mejor adecuación al uso colectivo en un ámbito de uso predominantemente residencial con problemas de degradación..</p>											

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE YUNQUERA								REHABILITACIÓN			
MEJORA DE LA CIUDAD EXISTENTE								Nº Ficha B3.3			
Actuación		REGENERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO									
ÁMBITO	Determ. viales	OBJETO	RECONVERSIÓN URBANA DEL ESPACIO PÚBLICO, MÁS SOSTENIBLE Y ACCESIBLE								
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA			DESCRIPCIÓN Y SITUACIÓN LEGAL								
			MARCO LEGAL								
			<ul style="list-style-type: none"> ■ Art. 13.2.d) Ley 1/2010 de Vivienda de Andalucía ■ RD 106/2018 Plan Estatal de vivienda 2018-2021. ■ D 141/2016 Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020. 								
			PROGRAMAS								
			<ul style="list-style-type: none"> ■ RD 106/2018. Art.47: - Programa de fomento de la regeneración y renovación urbana y rural. ■ D141/2016. Art 95: - Regeneración del espacio público. 								
			OBJETIVOS								
			<ul style="list-style-type: none"> - Regeneración del Espacio público calles: Carnicería Vieja, Seminarista Duarte, Adelante, Jandaque, Santa Fe, Cerrillo Alto y Cerrillo Bajo. - Eliminación de los graves problemas tanto con las infraestructuras y servicios urbanos como con la accesibilidad y estado de la propia vía. - El espacio urbano y las viviendas con frente a dichos viales precisan de actuaciones prioritarias de mejora de la calidad urbana, favoreciendo la accesibilidad para el tránsito de vehículos y peatones en condiciones seguras. - Mejora de las condiciones de peatonalización. 								
ACTUACIONES PREVIAS / CONDICIONANTES:			CUANTÍA/PRESTACIÓN								
			<p>Las cuantías de las ayudas serán las especificadas para cada uno de los programas en los siguientes artículos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ RD 106/2018. Art.52: Con carácter general 40% de la inversión ■ D141/2016. Art.98: La Consejería competente en materia de vivienda financiará, entre un mínimo del 50% y máximo del 80% del presupuesto global de cada actuación seleccionada. <p>Los Ayuntamientos habrán de contribuir a la financiación, con la aportación entre un mínimo del 20% y máximo del 50% del presupuesto global de cada actuación seleccionada.</p> <p>Cuando la financiación sea europea procederá de los fondos FEDER</p>								
PROMOTOR											
Ayuntamiento y coordinación entre Administraciones											
PROGRAMACIÓN		2018		2019		2020		2021		2022	
		1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS
FASES											
<p>La programación de esta actuación irá vinculada a las prestaciones otorgadas por el Decreto 141/2016 por el que se regula el Plan de Vivienda y Rehabilitación en Andalucía en el periodo 2016-2020, así como por el Real Decreto 106/2018 de 9 de marzo por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018/2021. Para el resto del periodo de vigencia del presente Plan Municipal de Vivienda y Suelo, se estará a lo que se prevea en Planes posteriores.</p>											
CIUDAD EXISTENTE											
ÁMBITO	DELIMITACIÓN DE ACTUACIÓN m²			Espacio público m²		AL	E	Otros		Tit.privada	
URBANO				2.892							
GESTIÓN Y EVALUACIÓN											
Indicador de gestión (G)				Nº de viviendas beneficiadas /área							
Indicador de resultado (R)				Nº de m² reurbanizados							
OBSERVACIONES											
Se pretende la reurbanización del espacio público, como espacio colectivo dotacional.											

3.4. INFORMACIÓN Y ASISTENCIA A LA CIUDADANÍA

Tal y como establece el artículo 11 de la Ley Reguladora del Derecho a la Vivienda en la elaboración de los planes, es necesario fomentarla participación de los agentes económicos y sociales más representativos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la colaboración con las asociaciones profesionales, vecinales, de los consumidores y de demandantes de vivienda protegida.

Con la intención de hacer de este documento de PMVS un instrumento de implicación de la población en la toma de decisiones sobre las acciones encaminadas a proporcionar una vivienda digna a todas las personas del municipio, este Plan establece una serie de mecanismos para la comunicación y participación pública:

a) En la fase preoperacional, con la intención de que la población participase en la toma de decisiones del presente PMVS, se le dio difusión vía web y en papel a través de su distribución en distintos puntos de edificios públicos a una **encuesta**, a través de la cual se han analizado las necesidades de la población. Dicha información se encuentra recogida en el apartado dedicado al Plan de Comunicación y participación ciudadana.

El objeto de **Plan de comunicación y participación ciudadana** es programar las actividades de difusión y comunicación externa, con los siguientes objetivos específicos:

- Sensibilizar sobre la importancia de la participación de la ciudadanía y de los distintos colectivos en la elaboración del PMVS, programando actos que promuevan y faciliten dicha participación.
- Dar a conocer el PMVS a los vecinos, en sus distintas fases de desarrollo así como el documento final del mismo, realizando una comunicación eficaz en ambos sentidos: del Ayuntamiento a la ciudadanía y de la ciudadanía al Ayuntamiento, para que los ciudadanos sientan reconocidas en todo momento sus demandas. Todo ello, con el propósito de llegar a un consenso en lo acordado en cada paso.

b) Con el fin de dar conocimiento a la ciudadanía del inicio de redacción del presente PMVS, desde la Diputación de Málaga se remitió al Ayuntamiento un documento de **Consulta Pública Previa**, que según certificado de la Secretaría municipal, fue objeto de información pública mediante anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

c) Tras la finalización de la redacción del PMVS, se realizarán una serie de actuaciones dirigidas a la **Difusión del Plan Municipal de vivienda y Suelo**, a través de redes sociales, Televisión local,...con el fin de transmitir los objetivos del Plan, así como dar a conocer la situación actual de la población y la vivienda, la necesidad de la participación ciudadana, y los objetivos municipales en materia de vivienda.

d) Creación de una **Mesa Técnica de exposición del PMVS** coordinada por la concejalía de urbanismo y presentada por el Alcalde, en la que se realizará una exposición por técnicos municipales y de la Diputación Provincial de Málaga.

c) Tras la aprobación inicial del PMVS por el Pleno con el quórum de mayoría simple, se abrirá un periodo de **información pública y audiencia a los interesados** por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias,

d) En la gestión y evaluación de este PMVS, que se deberá realizar durante el periodo de vigencia del mismo, se deben incorporar representantes de asociaciones vecinales y sociales a la **Comisión de Evaluación del PMVS** establecida en el mismo.

e) Es prioritario y fundamental para el éxito del PMVS, la **creación de una oficina municipal de información y asistencia a la ciudadanía**, para dar a conocer los objetivos y estrategias del

Plan, así como de su formación en una mayor sensibilidad y respeto con el parque residencial existente; a la vez que el mantenimiento y conservación del mismo. Además deberá poner en conocimiento de la ciudadanía, ayudas, programas y medios que hagan efectivo el acceso a una vivienda digna y adecuada de todos y cada uno de los ciudadanos del municipio.

4. CUADRO RESUMEN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE YUNQUERA

PROGRAMAS DE ACTUACIÓN

A: VIVIENDA

B: REHABILITACIÓN

A: VIVIENDA	Nº VIV/ m²	EVALUACIÓN FINANCIERA				LÍMITE TEMPORAL								UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN			
		Privada	Ayto Diptu	CCAA Estatal	Otras	2018		2019		2020		2021			2022		
						1s	2s	1s	2s	1s	2s	1s	2s	1s	2s		
ACCESO Y USO EFICIENTE AL PARQUE RESIDENCIAL EXISTENTE																	
Puesta en el mercado de viviendas deshabitadas	---																Se estima existen 126 viviendas vacías.
Actuaciones para facilitar la permuta de viviendas	---																Nº Indeterminado de hogares.
Gestión, mantenimiento y control del parque público inventariado	50																50 viviendas del parque residencial público de la CCAA
PROMOCIÓN DE VIVIENDA/ ALOJAMIENTO																	
Promoción de alojamiento público para el alquiler	496																Solar municipal 496 m², desarrollo UE-5 equipamiento.
Promoción de vivienda pública para alquiler	10																10 Solares municipales
Régimen de cesión de uso, régimen de autoconstrucción	4																4 Solares municipales
SUELO																	
Patrimonio Municipal de Suelo	---																Constituir los registros en el ámbito municipal
Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas	---																Constituir los registros en el ámbito municipal

B: REHABILITACIÓN

ACTUACIONES PARA LA ELIMINACIÓN DE LA INFRAVIVIENDA																	
Mejora de las condiciones de alojamiento	50																Se estima la existencia de 50 infraviviendas.
REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL PARQUE RESIDENCIAL																	
Rehabilitación Autónoma de viviendas. Mejora Eficiencia Energética	181																Viviendas anteriores a 1970 en el núcleo tradicional.
Programa de adecuación funcional básica. Mejora accesibilidad	214																Viviendas habitadas por mayores de 65 años
MEJORA DE LA CIUDAD EXISTENTE																	
Rehabilitación Integral. Centro histórico de Yunquera	117.944																Viviendas, medio urbano y equipamiento de interés arquitectónico.
Espacio público- Actuación prioritaria en determinados viales	2.892																Calles: Carnicería Vieja, Seminarista Duarte, Adelante, Jandaque, Santa Fe, Cerrillo Alto y Cerrillo Bajo.

INFORMACIÓN Y ASISTENCIA A LA CIUDADANÍA

Oficina Local	---																Ámbito Municipal.
Registro																	Ámbito Municipal.

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE YUNQUERA

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA GLOBAL DEL PMVS

A: VIVIENDA

B: REHABILITACIÓN

A: VIVIENDA		EVALUACIÓN ECONÓMICA				FINANCIACIÓN				UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN	
		nº viv o m² actuc.	Coste unitario	PEM	Proyecto	Total	Privada	Ayto Diputación	CCAA Estatal		Otras
ACCESO Y USO EFICIENTE AL PARQUE RESIDENCIAL EXISTENTE											
A1.2	Puesta en el mercado de viviendas deshabitadas	---	---	---	---	---	---	---	---	---	Se estima existen 126 viviendas vacías.
A1.3	Actuaciones para facilitar la permuta de viviendas	---	---	---	---	---	---	---	---	---	Nº Indeterminado de hogares.
A1.4	Gestión, mantenimiento y control del parque público inventariado	---	---	---	---	---	---	---	---	---	50 viviendas del parque público de la CCAA
PROMOCIÓN DE VIVIENDA/ ALOJAMIENTO											
A2.1a	Promoción alojamiento dotacional transitorio	12 Plazas	75.000	---	---	900.000	---	279.000	621.000	---	Solar municipal 496 m², desarrollo UE-5 equipamiento.
A2.1b	Promoción de viviendas para alquiler	10	90.000	---	---	900.000	---	382.500	517.500	---	10 Solares municipales
A2.2	Promoción de vivienda para autoconstrucción	4	90.000	---	---	360.000	280.000	suelo	80.000	---	4 Solares municipales
A2.4	Procedimiento de adjudicación de viviendas. Ordenanza	(*)	---	---	---	---	---	---	---	---	Ámbito municipal
SUELO											
A3.1	Patrimonio Municipal de Suelo	---	---	---	---	---	---	---	---	---	Constituir los registros en el ámbito municipal
A3.2	Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas	---	---	---	---	---	---	---	---	---	Constituir los registros en el ámbito municipal
B: REHABILITACIÓN											
		nº viv m² actuc	Coste unitario	PEM Total	Proyecto	Total	Privada	Ayto Diputación	CCAA Estatal	Otras	UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN
ACTUACIONES PARA LA ELIMINACIÓN DE LA INFRAVIVIENDA											
B1.1	Mejora de las condiciones de alojamiento	50 viv	72.000	---	---	3.600.000	2.099.000	(*)	1.501.000	---	Se estima la existencia de 50 infraviviendas.
REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL PARQUE RESIDENCIAL											
B2.2a	Rehabilitación de viviendas. Mejora Eficiencia Energética	181 viv	5.500	---	---	995.500	547.525	(*)	447.975	---	Viviendas anteriores a 1970 en el núcleo tradicional.
B2.2b	Programa de adecuación funcional básica. Mejora accesibilidad	214 viv	3.000	---	---	642.000	385.200	(*)	256.800	---	Viviendas habitadas por mayores de 65 años
B2.2c	Rehabilitación y adecuación de vivienda municipal en C/ Ermita	1 viv	15.000	---	---	15.000	---	5.000	10.000	---	Vivienda municipal de Calle Ermita
MEJORA DE LA CIUDAD EXISTENTE											
B3.1a	Rehabilitación integral. Centro histórico de Yunquera	28.966m²	101	---	---	2.925.566	---	1.462.783	1.462.783	---	Viviendas y medio urbano.
B3.1b	Edificación para equipamiento en Calle Calvario	619 m²C	400	---	---	247.600	---	86.660	160.940	---	Edificación de interés arquitectónico para Equip.
B3.3	Espacio público.	2.892m²	101	---	---	292.092	---	58.418	233.674	---	Calles: Carnicería Vieja, Seminarista Duarte, Adelante, Jandaque, Santa Fe, Cerrillo Alto y Cerrillo Bajo.
INFORMACIÓN Y ASISTENCIA A LA CIUDADANÍA											
	Oficina local(*)	---	---	---	---	---	---	(*)	---	---	Ámbito Municipal. Oficina de Vivienda y suelo.
	Registro (*)	---	---	---	---	---	---	---	---	---	Posible concertación con administración supramunicipal.
ESTIMACIÓN TOTAL		---	---	---	---	10.877.758	3.311.725	2.274.361	5.291.672	---	

(*) El Ayuntamiento asumirá tasas e impuestos de las obras de rehabilitación.

5. PLANO DE PROPUESTA DE ACTUACIONES